



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Disposición**

**Número:** DI-2018-969-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 16 de Octubre de 2018

**Referencia:** 1-0047-1110-000131-18-6

---

VISTO la Disposición ANMAT N° 5743/09 y el Expediente N° 1-0047-1110-000131-18-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO**

Que por las presentes actuaciones la firma BAYER S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado ACTRON FLEX / CLORZOXAZONA 250 mg - IBUPROFENO 400 mg; forma/s farmacéutica/s: CAPSULAS BLANDAS.

Que por Disposición N° 6139/16, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT N° 5743/09.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1490/92 y N° 101 de fecha 16 de Diciembre 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º. – Autorízase a la firma BAYER S.A. la comercialización de la especialidad medicinal denominada ACTRON FLEX / CLORZOXAZONA 250 mg - IBUPROFENO 400 mg; forma/s farmacéutica/s: CAPSULAS BLANDAS; Certificado N° 57.940, la que será elaborada en CATALENT ARGENTINA S.A.I.C. sito en AV. BERNABE MARQUEZ 654/91, LAVALLE 8110/8186, CONGRESO 8161 y HONDURAS 760 - VILLA LOMA HERMOSA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES– REPÚBLICA ARGENTINA y acondicionada en BAYER S.A. sito en CALLE 3 y DEL CANAL, CALLE 8 ENTRE 3 y 5 - PARQUE INDUSTRIAL PILAR - PROVINCIA DE BUENOS AIRES – REPÚBLICA ARGENTINA.**

**ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.**

**Expediente N° 1-0047-1110-000131-18-6**

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto  
Date: 2018.10.16 09:17:55 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale  
Administrador  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica  
Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR  
MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUI  
3071511756+  
Date: 2018.10.16 09:18:02 -0300